

RESOLUCIÓN N° 108/26

CONCORDIA, 21/04/23

**VISTO:** lo expresado por el Secretario Académico por lo cual interesa sobre la necesidad de la sustanciación de un concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargo de Auxiliar Administrativo y,

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso proceder a la cobertura de los precitados cargos a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades en dicha secretaría.

Que se debe dar cumplimiento a las previsiones del Título 4 -Régimen de Concursos- del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N° 366/06 y su reglamentación para esta universidad aprobada por la Resolución "C.S." N° 096/08 (t.o. Resolución de Rector N°738/24).

Que a tal fin se establecen los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso.

Que además corresponde establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente en el concurso.

Que el suscripto es competente para decidir sobre el particular conforme lo establecido en los artículos 25 Inciso 21 del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41/23) y 25 del precitado Régimen de Concursos.

Por ello,

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes, para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal no docente de la Facultad de Ciencias de la Administración para prestar funciones en el ámbito de la Secretaría Académica, conforme al procedimiento previsto en el Título 4 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N° 366/06 y su reglamentación para esta universidad aprobada por la Resolución "C.S." N° 096/08 (t.o. Resolución de Rector N°738/24).

**ARTÍCULO 2º.-** Precisar que las condiciones generales y particulares, temario general y demás condiciones del concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como miembros del jurado a los siguientes agentes:

RESOLUCIÓN N° 108/26

Titulares:

- CAMPODONICO, Juan Martín, D.N.I. N° 35.713.407- Cat. 4 - UNER
- IBARRA, Mónica Liliana, D.N.I. N° 22.050.874 – Cat. 5 – UNER
- WAGNER, Ramiro Sebastián, D.N.I. N° 31.265.780 – Cat. 5 – UNER

Suplentes:

- CIPOLAT, Luciano, D.N.I. N° 35.082.122 - Cat. 4 - UNER
- GONZÁLEZ, Hernán Gerardo, D.N.I. N° 21.697.619 - Cat. 4 - UNER
- BENÍTEZ, Pedro Daniel, D.N.I. N° 26.866.575 - Cat. 4 - UNER

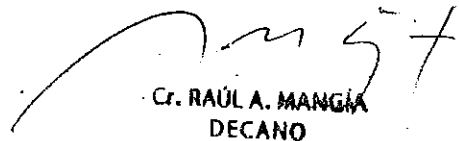
**ARTÍCULO 4°.-** Habilitar a los integrantes del Jurado a participar mediante sistemas tecnológicos que posibiliten la intervención a distancia no obstante lo cual la sustanciación del concurso se realizará de acuerdo a lo normado en el Artículo 30, punto IV de la Resolución "C.S." N°096/08 (t.o. Resolución de Rector N°738/24).

**ARTÍCULO 5°.-** Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedora, a través de la designación de un representante el cual podrá participar de manera presencial o a distancia, de conformidad con lo regulado en el Artículo 31 de la Resolución "C.S." N°096/08 (t.o. Resolución de Rector N°738/24).

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese con copia al Departamento Personal para conocimiento y amplia difusión, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Cr. Javier Coullert  
Secretaría Administrativa



Cr. RAÚLA MANGIA  
DECANO

RESOLUCIÓN N° 108/26

ANEXO ÚNICO

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Administración.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado, interno de antecedentes y oposición.

**CANTIDAD DE CARGOS:** Dos (2).

**CARÁCTER:** Permanente.

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo.

**JERARQUÍA DEL CARGO:** Categoría 6 – Auxiliar Administrativo - (CCT - Decreto N° 366/06).

**HORARIO:** Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes y sábados.

**REMUNERACIÓN BÁSICA Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Las que fija el escalafón para dicho cargo.

**CONDICIONES GENERALES:** Revistar en la planta de personal permanente de la Facultad de Ciencias de la Administración.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Estudios formales: Secundario completo. Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Administración, Licenciado o Técnico en Gestión Universitaria.
- Otros conocimientos: Tecnologías de información: Procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, buscadores. Sistemas de información universitaria: Módulo de gestión académica. Módulo de sistema de seguimiento de documentación.

**FUNCIONES DE LOS CARGOS:**

Efectuar tareas de carácter operativo y auxiliar, que requieran conocimientos específicos.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41/2023).
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior. Títulos I, II y IV.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (t.o. 2017). Ordenanza N° 438.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 366/06.
- Resolución "C.S." N° 096/08 anexos I y II (t.o. Resolución de Rector N° 738/2024).
- Ordenanza N° 436. Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.

## RESOLUCIÓN N° 103/26

- Decreto N° 336/17 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.

### TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ordenanza N° 333. Régimen de Becas Alimentarias.
- Ordenanza N° 379. Reglamentación de las Modalidades de las Prácticas Profesionales de los estudiantes.
- Ordenanza N° 401. Aprobar el Reglamento de Movilidad Estudiantil Internacional.
- Ordenanza N° 415. Régimen de BiciUNER.
- Ordenanza N° 417. Sistema de becas para estudiantes de grado y pregrado.
- Ordenanza N° 498. Procedimientos para la suscripción de convenios de Prácticas Profesionales y Pasantías Educativas.
- Ordenanza N° 503. Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Entre Ríos y las Guías para la Creación de Cursos de Posgrado.
- Ordenanza N° 518. Creación de programas académicos para gestionar las políticas de ingreso, de permanencia y egreso, de seguimiento de graduados, de innovación y evaluación curricular, de formación docente pedagógica, de formación de posgrado y de seguimiento y mejora de la calidad de las carreras de todos los niveles, entre otros.
- Ordenanza N° 519. Reglamento General de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Resolución "C.D." N° 378/14. Reglamento PPS FCAD
- Resolución "C.S." N° 039/17. Creación del PROMID -Programa de Movilidad Internacional Docente.
- Resolución N° 135/19. Reglamento Académico para las carreras cortas y de grado de la Facultad de Ciencias de la Administración.

**INFORMÁTICA:** Conocimiento y manejo de procesadores de texto, internet, correo electrónico y de los sistemas: COMDOC y SIU Guaraní.

**NOTA:** En todos los casos se requiere conocimiento actualizado de las normas, las que se encuentran publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias de la Administración <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>.

**PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:** Prueba de Oposición: 70%, (distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%). Antecedentes: 30%.

**MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN:** Prueba escrita. Podrá incluir resolución de problemas sencillos, opción múltiple u otra modalidad. Duración de la prueba escrita: dos (2) horas.

**PUBLICIDAD DEL LLAMADO:** Desde el 23 de abril y hasta el 14 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 100/26

**INFORMES E INSCRIPCIÓN:** El formulario de inscripción estará publicado en la página web de la facultad: <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>, el que deberá ser presentado completo, por duplicado, conjuntamente con las fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes, en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Administración desde el 15 y hasta el 21 de mayo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 22:00 horas.

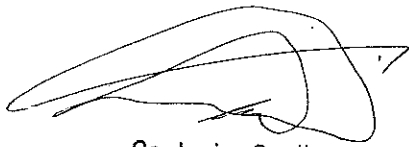
Cada postulante deberá, además, enviar toda la documental escaneada a la dirección de correo electrónico [concursos-pays.fcad@uner.edu.ar](mailto:concursos-pays.fcad@uner.edu.ar) desde su casilla de correo electrónico institucional personal.

El Departamento Personal verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes durante cinco (5) días hábiles, con noticia de ello a los aspirantes a los efectos de que puedan observar o impugnar lo decidido y a los integrantes del Jurado. Durante el lapso de publicación se podrá recusar a los miembros del Jurado y éstos podrán excusarse.

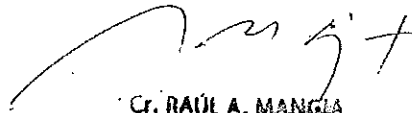
**PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Desde el 22 y hasta el 29 de mayo de 2026.

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** El 24 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en avenida Monseñor Tavella N° 1424, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

**PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** Tres (3) días desde su notificación.



Cr. Javier Coulleri  
Secretario Administrativo



Cr. RAÚLA MANGIA  
DECANO

Certifico que la presente es fotocopia fiel del original  
que tengo a la vista. *Corta en cinco (5) fr.*

Concordia, 23 ABR 2026

Cr. Juanario Daniel Torrez  
Director Administrativo